

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N°

318

CASTRO, 26 de Agosto del 2015

VISTOS: El Artículo 77 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; el DFI. N° 262/1977 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de viáticos, de Director de Medio Ambiente, lo dispuesto en los artículos 72° y/o 75° de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

DESIGNASE, comisión de servicio al funcionario Municipal, Sr. **Fernando Mansilla Gómez**, Rut 10.950.579-k Auxiliar Grado 18° EMR, para trasladarse a la Ciudad de Puerto Varas, Puerto Octay, el día 26 de Agosto 2015, con motivo de retiro de semilla de papas.

CANCELESE, un viático por un 40% por el día 26 de Agosto 2015, al funcionario anteriormente señalado.

El gasto que devengue la cancelación de esta asignación, se imputara al Subtitulo 21, Item 01, del presupuesto Municipal Vigente.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
GUEDO BORQUEZ CARCAMO
ALCALDE (S)

GBC/DMV/MLM/cqb.-

Distribución: Departamento Personal C/C Depto. Finanzas – C/C Interesado – C/C
Archivo "13"